



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO N° 06281/2024 /
PARRAL, 09 de Diciembre de 2024

VISTO:

- 1.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 2.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 3.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 4.- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 5.- Decreto Afecto N° 1.296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de Julio de 2021, a don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 7.- La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe una gran cantidad de documentación con necesidad de ser firmada por el Señor Alcalde, razón por la cual se hace necesaria efectuar la delegación de algunas de las atribuciones que le encomienda la ley con el fin de propender al mejor funcionamiento y tramitación, tanto de la documentación e información municipal.
- 2.- **Que**, la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 63 letra j), prescribe que: "El Alcalde tendrá las siguientes atribuciones: Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en la letra c) y d), igualmente para delegar la facultad de firmar bajo la fórmula "**Por Orden de la Sr. Alcalde**", sobre materias específicas.

DECRETO

ESTABLÉCESE:

Que se delega la facultad de firmar, al Director de Recursos Humanos, don **JAVIER ALEJANDRO MOREIRA BAUERLE**, Director, Grado 8° de la E.M.S., pudiendo firmar los **DECRETOS EXENTOS** y **DECRETOS SIAPER**, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**", las siguientes atribuciones Alcaldicias:

1. Autorizar, prorrogar y rechazar cuando fueren improcedentes feriados legales y permisos administrativos del Personal de Planta y a Contrata de la Municipalidad.
2. Autorizar o rechazar beneficios pactados en los contratos de prestación de servicios a honorarios.
3. Autorizar Cometidos funcionarios y comisiones de servicios con y sin derecho a viatico.
4. Autorizar el permiso por compensación horaria del personal de Planta y Contrata.
5. Firma del decreto de autorización de trabajo extraordinario del personal municipal, con recargo en las remuneraciones o con devolución de tiempo.
6. Autorizar Licencias Médicas de personal de Planta y Contrata.
7. Autorizar Licencias médicas por permiso de pre y post natal.
8. Autorizar reembolsos del personal de Planta y contrata.
9. Otorgar permiso por fallecimiento, matrimonio y/o Nacimiento a personal de Planta y contrata.
10. Autorizar ejecución de prácticas profesionales.
11. Reconocer y pagar derecho de asignación familiar de personal de Planta y Contrata.
12. Autorizar permiso gremial, permisos deportivos y otros.

ESTABLEZCASE, que ante la ausencia formalizada de él o ante la imposibilidad de ejercer esta delegación de firma, esta función recaerá en el Director de Recursos Humanos Subrogante o en defecto, quien haga sus veces de Administrador (a) Municipal.

ESTABLEZCASE, que esta delegación regirá a contar de la fecha de esta resolución.

DÉJESE, sin efecto a contar de esta fecha el Decreto Exento N° 5970 de fecha 22 de noviembre de 2024, tomándose nota de este hecho al margen de los mismos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Karla Guzman/Johanna Soto

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Carolina Rosas Campos
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ivan Damino Hernández
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Javier Moreira Bauerle
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Karla Guzman Guzman



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20153649&hash=d4f13>